



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL
N° 018-2024-UNTRM/VRAC**

Chachapoyas, julio 10 de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0177-2024-UNTRM-VRAC/DIPERSU, mediante el cual la Directora de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, solicita la aprobación del plan de trabajo para realizar actividad de proyección social y extensión cultural, a ejecutarse del 6 de mayo al 12 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la extensión cultural universitaria, tiene como objetivo promover el desarrollo cultural, la transferencia del conocimiento y la cultura entre los distintos sectores sociales de la comunidad, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad;

Que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, es la encargada de proponer y conducir el Plan de Extensión Cultural y Responsabilidad Social de la UNTRM, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, en el marco de sus atribuciones, la Directora de Proyección Social Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, solicita aprobar el plan de trabajo de Extensión Cultural **Sensibilización sobre el patrimonio cultural en la Institución Educativa “Blas Valera” del Nivel Secundario del distrito de Lamud, provincia de Luya, región Amazonas, 2024**, presentado por docente, Mg. Pablo Luis Solis Quinteros;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Extensión Cultural denominado: **Sensibilización sobre el patrimonio cultural en la Institución Educativa “Blas Valera” del Nivel Secundario del distrito de Lamud, provincia de Luya, región Amazonas, 2024**, presentado por el docente Mg. Pablo Luis Solis Quinteros, a ejecutarse del 6 de mayo al 12 de julio de 2024, de acuerdo al plan de trabajo que en once (11) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, supervise la ejecución y la presentación del informe final.

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR que la ejecución del Plan de trabajo aprobado, no irrogará presupuesto adicional a la UNTRM.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 10/07/2024 12:39:05-0500

C.c.
Archivo.

Dr. OAGT/VRAC
PTZ/Sec.